

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1113/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1113/2011. Negociado: 4l.

NIG: 4109144S20110013235.

De: Don Juan Carlos García Santamera.

Contra: Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1113/2011 a instancia de la parte actora don Juan Carlos García Santamera contra Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 6.2.2014 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Juan Carlos García Santamera contra Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 1.367 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce. Doy fe.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Corporación Transportaria 2009 Ord. Globaltrand, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.